AÑO XI. Palma 13 de Octubre de 1883. NÚM. 41.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION y único punto de suscricion.	Precios de suscricion.
— SAN NICOLÁS, 8—2.°	*Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatelia.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

OTRA PÁGINA INÉDITA.

VIRTUDES SOCIALES.

EL RECONOCIMIENTO.

Así como la limpieza realza las cualidades morales del hombre, porque es un signo decoroso de su personalidad; el órden, porque es casi una virtud; la decencia, porque es señal de dignidad; la constancia, porque corona de feliz éxito sus empresas, etc., etc., uno de los sentimientos más dignos y necesarios es el reconocimiento del bien recibido.

Sin reflexionar un poco parece á simple vista que solo se debe agradecimiento á los que nos han sido útiles ó tenido al menos intencion de serlo, y no á los que, buscando el interés propio, nos lo han hecho obligados quizá por la casualidad; pero meditando el asunto se advierte que de seguir todos esta regla el reconocimiento hubiera ya desaparecido de la sociedad. Por lo tanto, para conservar entre nosotros tan hermosa prenda de una buena educacion, precísanos atender únicamente al beneficio sin que la preocupación y cavilosidad nos induzcan á buscar su origen. El reconocimiento es hijo del corazón, es un celestial don que Dios concedió á las criaturas para hacer estable la

amistad entre ellas y crear la noble adhesión del favorecido al favorecedor; su poder se extiende á todos los hombres en quienes destierra la envidia á trueque de—¡bienaventurado sea este bello comercio—afectuosas relaciones, y el alma noble y generosa le graba indeleble en su memoria porque es deuda para la que no ha de hallar capital con qué pagarla.

La gratitud es una virtud en que más pródiga parece haberse mostrado la naturaleza, por cuanto ha dotado de ella hasta los mismos irracionales, los cuales la poseen como arma de defensa, no en todos conocida, con la que recuerdan muchas veces al hombre el deber que tiene para con sus semejantes, harto relegado al olvido. «Dibujó en el delfin la misericordia, en el elefante estampó la gratitud, en el caballo la obediencia, en la cigüeña representó la piedad, en el león copió la fuerza, en el pelícano grabó la caridad, en la tórtola figuró la continencia, en la paloma la simplicidad, en la abeja la diligencia, en el buey señaló la paciencia, en el céfalo cifró la abstinencia, en el perro imprimió la fidelidad, en el porfirión iluminó el amor á la caridad, y en algunos peces remedó la virginidad; mas en todos esmaltó algún agradecimiento!... ¿Os creereis ahora dispensados de ser agradecidos? Los animales nos lo enseñan: no seamos ingratos como el *funesto* cuervo de Noé, símbolo desde entonces de tan inconcebible pecado. Cuando el agradecimiento no podais demostrarlo con hechos que se traduzcan en palabras, en miradas y otras atenciones que enseñan al que nos favoreció que en nuestro corazon no caben beneficios como piedras arrojadas á un desierto.

VICENTE GIMENO BURGUET.

Manacor 8 Octubre de 1883.

En los exámenes celebrados en la Escuela Normal de Maestras, los dias 25 y 26 de Setiembre fueron aprobadas: para Maestras de primera enseñanza superior, Doña Isabel Pont y Sancho y Doña Catalina Togores y Jordá; y para Maestras de primera enseñanza elemental, Doña Margarita Arrom y Miralles, Doña Juana Cabrer y Alemany, Doña María Torres y Amat, Doña Magdalena Raya y Pizá, Doña María Rullan y Coll, Doña Maria Antonia Rullan y Coll, Doña Catalina Palou y Vidal, Doña Antonia Vidal y Roselló, Doña Antonia Rullan Humbert, Doña Simona Pizá y Beltran, Doña Teresa Vicens y Sastre, Doña María Camps, Doña Juana Mesquida y Juaneda, Doña Antonia Juliá y Verger, Doña Catalina Cruellas y Rovira y Doña Margarita Gonzalez y Pages.

Damos la enhorabuena á las interesadas.

Para que puedan nuestros lectores hacerse cargo de la cuestion de derechos pasivos que se está discutiendo en la actualidad, tomamos de nuestro colega la *Educacion* lo siguiente:

«De *La Clase* y de *El Clamor dei Magisterio:*

«Si tuviéramos la autoridad del dignísimo Presidente de la Asociacion general del Magisterio españo', D. Ildefonso Fernandez Sanchez, habíamos de dirigir al no menos digno Director de aquel colega una advertencia y una súplica.

Tal vez será una tontería nuestra, tal vez seremos víctimas de una falsa apreciacion, pero habríamos de decirle que hoy por hoy el Magisterio no tiene dentro de la esfera política otros hombres de valía que se preocupen sériamente por el bienestar de nuestra humilde clase, que los Sres. Moyano, Galdo, los senadores por las Universidades y algun que otro diputado, y que no es muy diplomático, que digamos, combatir *d' outrance* á unos hombres de cuya iniciativa debemos esperar remedio á nuestra aflictiva situacion.

Diríamos tambien que el proyecto de jubilaciones y derechos pasivos no nos satisface ni mucho menos; pero que nos basta ver las firmas de los iniciadores para tener la seguridad de que no han visto otro medio para que fuera ley del Estado la satisfaccion sacrosanta de una ley de justicia; pues, de otro modo, el veto del presupuesto de Hacienda hubiera desbaratado sus loables deseos.

Y por fin, habíamos de suplicarle que por ahora y mientras el proyecto no pasara de proyecto, se abstuviera de evidenciar los defectos de que adolece, por varios motivos: 1.° porque las reformas que deberían hacerse en el calendado proyecto las conocemos de sobra los Maestros todos y están en la conciencia y en el criterio de aquellos Senadores; y 2.° porque con nuestras algaradas no despertemos la liebre ántes de hallarse á tiro.

Luego después, cuando la ley no pueda volver atrás, será ocasion oportuna de mostrar al país la injusticia de gravar nuestros mezquinos haberes con el descuento de cuatro por ciento.

Por supuesto que nosotros lo entendemos así, y que eso lo diríamos si contáramos con la autoridad, inteligencia y sano criterio del señor Presidente de la Asociacion general; pero ahora *nada* decimos. Tal vez seamos miopes de entendimiento.

Sin embargo el Sr. Director de nuestro estimado colega *La Educacion* dispondrá lo que le parezca... más conveniente.»

Contestaremos. Dentro de la Asociacion general, el Sr. Fernandez y Sanchez no tiene más autoridad que la de ejecutar los deseos de todos ó de la mayoría de los asociados. Por tanto, es cosa facilísima que nuestros colegas tengan esa envidiada autoridad: con asociarse basta.

Es discutible y opinable la obra de los Sres. Galdo y Moyano, cuyos generosos propósitos somos los primeros en aplaudir, aunque no

aplaudimos, ni mucho menos, por nada ni por nadie, que á los Maestros se les descuente cincuenta para darles luego diez ó doce.

Porque lo lógico sería que se les descontase, diez ò doce para darles luego cincuenta.

Aunque opinen en contrario los Sres. Galdo y Moyano.

Si estos señores no han visto otro medio para que fuera ley del Estado una tan santa carga de justicia, será porque vean poco ó porque no vean con la indispensable claridad en estos asuntos.

Los Sres. Galdo y Moyano disfrutan derechos pasivos por otra ley, que la que desean aplicarnos, y nadie debe querer para los demas lo que para sí mismo no quiera. La carne para unos y los huesos para otros, no nos parece ley de justicia, ni de la igualdad que seguramente apetecen nuestros colegas de Cataluña.

El proyecto adolece de defectos, segun aquellos estimables compañeros en la prensa. Límpiese de esos defectos y será mejor y más aceptable para todos, para el Estado, para la enseñanza y para los Maestros. Lo demas es cargar con la responsabilidad de una obra llena de defectos, que puede comprometer al Estado, á la educacion y al Magisterio.

Será quizá torpe la conducta, en este punto, como en otros, del Sr. Fernandez y Sanchez, que, sólo como periodista ha expresado y expresa sus leales opiniones; pero es soberanamente injusto atacarle como Presidente de la Asociacion general por los que no pertenecen á ella, y por actos que no ha realizado el Sr. Fernandez como Presidente, ni siquiera como asociado.

Si hacemos mal censurando al Sr. Galdo, de *La Clase* de Tarragona hemos aprendido, porque en sus columnas hemos visto artículos de *La Izquierda Dinástica* y sueltos que nada favorecian al señor Galdo.

Y es cosa clara que debemos ser miopes de entendimiento, cuando no hemos acertado á descubrir que no debíamos tomar á *La Clase* por modelo digno de ser copiado.

Si ahora *nada* dice nuestro colega, acaso será porque ántes ha dicho *muchísimo*. Y váyase lo uno por lo otro.

¿No les parece á nuestros estimados colegas de Cataluña, que no es correctamente periodístico, para combatir en la prensa, traer y llevar los nombres de los directores ó redactores de cualquiera publicacion? Porque si las personas han de ser discutidas, díganlo y todos nos discutiremos.

Aunque lo sintamos.

La Asociacion Valenciana:

«Decíamos ayer, que los mas encarnizados enemigos de las Escuelas Normales, no podían hacer por el desprestigio y la anulacion de estos

establecimientos más de lo que, no haciendo nada, vienen haciendo los que se han fingido siempre sus más decididos partidarios, los que aparentan escandalizarse y ponen el grito en el cielo cuando se atenta contra la vida de esta institucion, los que calificaban de crimen de lesa civilizacion, todo ataque dirigido contra las mismas.

Con decir que Albareda, y Riaño y Gamazo, etc., etc., han hecho tabla rasa de una Real órden publicada por el conservador Conde de Toreno; órden que sacaba al fin de su atelladero á las Escuelas Normales y las colocaba dentro de la ley, de la cual están prácticamente excluidas hace 26 años, está dicho todo.

El sistema de D. Severo Catalina, era por lo menos leal, franco, atrevido, pues se reducía á matar las Escuelas Normales frente á frente y con la visera levantada. El sistema moderno carece por el contrario de lealtad, de franqueza y de valor, pues consiste en *dejar morir* por consuncion las Escuelas Normales.

El primero creyó innecesaria la institucion y la suprimió. Los de ahora las juzgan al parecer utilísimas, pero no solo les niegan todo apoyo, sino que resisten con tenacidad admirable, el reconocimiento de los derechos que deben sacar al profesorado de su precaria situacion y enaltecerlo.

Puesto que ha dado la hora, continuaremos mañana ocupándonos de este asunto.»

Se nos figura que Albareda y Riaño y Gamazo no hubieran hecho tabla rasa de aquella Real órden, si hubieran tenido mejores consejeros.

La cuestion está, apreciable colega, en los consejeros.»

El Magisterio Español:

Leemos en un estimado colega:

«Como no faltan periódicos que sostienen que las reformas ortográficas de la Real Academia no obligan á los opositores á escuelas, nos parece conveniente recordar que el art. 88 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, dice terminantemente que «la Gramática y ortografía de la Academia Española serán texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública,» y que la obligacion de atener en este punto á las prescripciones de la Academia están claramente expresadas en varias disposiciones de la Superioridad, y especialmente en las Reales órdenes de 1.° de Setiembre de 1876 y 4 de Febrero de 1877. Esto sentado, no se comprende que un Tribunal de oposiciones á escuelas vea indiferentemente que el opositor ignora lo que debe enseñar ó hace alarde de despreciar lo mismo que está obligado á hacer que se respete por sus discípulos.»

Ya saben nuestros habituales lectores que estamos en un todo conformes con las apreciaciones hechas en las preinsertas líneas.»

Pero, ¿de veras hay tribunales de oposicion ó escuelas que sepan ortografía?

Porque nosotros nos atrevemos á examinar de ortografía, á la antigua ó á la moderna, á esos tribunales, en la seguridad de que á la mayoría de los vocales habría que dejarlos reprobados.»

El ayuntamiento de Denia ha declarado de una manera concluyente y ejemplar la enseñanza en absoluto gratuita en todas las escuelas de la localidad.

Apesar del precario estado del municipio, y fundado éste en el adagio «querer es poder,» segun nos dice *La Asociacion Dianense*, su ilustre presidente, de acuerdo con los profesores de primera enseñanza, pudo presentar á sus dignos compañeros, en la sesion extraordinaria celebrada al efecto el dia 23 del pasado Agosto, el convenio, por el que, dando á cada uno de los maestros como indemnizacion la cuarta parte de su sueldo, podia declararse desde 1.° de Setiembre la primera enseñanza gratuita para todos.

El ayuntamiento de Denia, que de dos años á esta parte viene dando patentes pruebas de su amor á la enseñanza popular; que no repara en clase alguna de sacrificios para que la educacion adquiera el mayor desarrollo y que paga religiosamente sus atenciones, aprobó por unanimidad el convenio.

Durante las vacaciones de Pascuas, se celebrarán este año *conferencias* por los maestros de la provincia de Cádiz, sobre los temas siguientes:

1.° Los Jardines de la Infancia, considerados como escuelas preparatorias. Medios que pueden emplearse en las escuelas elementales para enlazar y continuar la obra comenzada en las escuelas de párvulos.

2.° Influencia de la educacion en la direccion política de los pueblos.—Educacion cívica en las escuelas.

3.° Derechos pasivos del maestro.—Medios más oportunos y conducentes para obtener jubilaciones, viudedades y orfandades en favor del Magisterio de primera enseñanza, equiparando esta clase con las demas que dependen del Estado.

Dice un periódico aragonés que en breve se anunciará la provision de varias Escuelas, entre las cuales figurará la Práctica Normal superior de niños de Huesca.

El Centro Directivo participó al Rector de Sevilla, en fecha 7 de Agosto del año último, que si bien no existe ninguna disposicion especial que fije el sueldo legal de las plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas, debe aplicarse la que sigue para las de las Prácticas agregadas á las Normales de ambos sexos, que determina sea la mitad del que percibe el Regente respectivo; y considerando que el recurrente, D. Rafael Vacas Gonzalez, Auxiliar de las Escuelas públicas de Sanlúcar de Barrameda, ha sido aprobado en ejercicios de oposicion, debe expedírsele el título administrativo de 825 pesetas que solicita, y que es, añade la Direccion, el legal que corresponde á su cargo.

La Instruccion Pública, periódico semanal que se publica en Puerto-Rico, hace un llamamiento á la prensa hermana de la Península para que nos asociemos á sus tan justos como naturales deseos de que se cree pronto en aquella Isla la Escuela Normal de Maestros, declarada de necesidad por un Decreto el año de 1865 y ordenada su creacion por otro de Setiembre de 1880.

Si el Maestro de la Península tiene derecho á ejercer en todos los dominios de la Monarquía española, justo es que se faciliten á los de las antillas, los medios hábiles para que gocen de los derechos de que disfrutamos nosotros. Establézcase la Escuela Normal de Puerto-Rico y el Maestro de aquella Antilla podrá ejercer en la Península, que es á lo que aspiran los moradores de Puerto-Rico.

(Monitor.)

Hemos recibido el núm. 157 de la utilísima Revista Popular de Conocimientos Útiles, única de su género en España y que en cada vez más interesante como puede verse por el siguiente

SUMARIO:

Minerales de zinc.—Medio sencillo y práctico de hacer el crepé.—Coloracion de las bujías de cera. —Postes telegráficos.—Opio de Rumelia.—Contadores de la velocidad de los trenes.—Jabon para quitar las manchas.—Grasa para las máquinas. —Analisis química de las aguas minero-medicinales de Carabaña.—Curacion de la erisipela.—Determinacion de la sílice, alúmina, oxido de hierro y ácido fosfórico de las aguas minerales.—Regla práctica que deben seguir los dibujantes para pegar papel.—Piscicultura ó cria artificial de pescados.—El cerebro humano —Sustitucion del cardenillo.—El tizon.—Nuevo sistema para utilizar los animales muertos de enfermedades contagiosas.—Desaparicion del colera en Egipto. — Poblacion de Puerto Rico —Influencia de las cubiertas metàlicas en la disolucion de las tempestades. — Composicion de los garbanzos y patatas. — Fósiles humanos. — Tinta simpática.—Una planta cereal.—Breves apuntes para la historia del periodismo médico farmacéutico en España.—Ensayo de los vinos.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7,

Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre y regala al suscritor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

El número 18 de la Riqueza del Hogar, contiene el siguiente

SUMARIO.—Texto.—*Labores:* Acerico de crochet.—Tira de crochet para portiers.—Bordados á la cruz, por Doña Joaquina Balmaseda.—Economía doméstica. —*Corte y confeccion de ropa blanca:* Del planchado.—Del lavado, por D. Cesáreo Hernando de Pereda.

Grabados de labores.—Estrella de crochet para el acerico número 2.—Acerico de estrellas.—Tira de crochet bordada.—Tira bordada á la cruz.—Cenefa con esquina bordada á la cruz.—*Grabados de ropa blanca.* — Camisa de dormir, estilo peinador.—Vestido bebé.—Chambras para niñas.—Chambra de alta novedad — Medidas para cuerpos ajustados.

Disposiciones oficiales.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instruccion Primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuelas elementales de niños.

Campanet, con ptas. 825, Fornalutx, con id., Mancor (Selva), con id., Lloseta, con id.

Escuela Elemental de niñas.

Llummayor, con ptas. 733·33.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia.

Barcelona 4 de Octubre de 1883.—P. D. del Excmo. Sr. Rector —El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del 9 Octubre.)

PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1883.